



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2040**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Dora Marcela Pineda Fernández
Demandado (s) : Construcciones e Inversiones Rengifo E.U
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00130-00**

La Unión Valle, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente por la abogada demandante, aclaro el motivo por el cual envió la notificación de que trata el artículo 8 del Decr. 806 de 2020, a la dirección de correo electrónico juancarlos2061@hotmail.com, allegando para ello el certificado de existencia y representación; estima el Juzgado procedente agregar los documentos aportados por la referida profesional para ser tenidos en cuenta e igualmente tener en cuenta la notificación surtida a la parte demandada Construcciones e Inversiones Rengifo E.U en la dirección electrónica referida pues es la misma que aparece en el certificado de existencia y representación legal aportado. Por tanto se ordena por secretaria la contabilización de los términos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos García Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f06162b2b7bd116d0f21c6370645639bd062925239b4b7075a24e2ee124dfa8a

Documento generado en 23/08/2021 10:09:41 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>